

Dossier del BHI No. S1/0900/Sp.

CIRCULAR No.24/1999
26 de Mayo de 1999

**ESTUDIO DE LAS CONSECUENCIAS DE ADOPTAR EL ESPAÑOL COMO
IDIOMA OFICIAL DE LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

Referencia : Decisión N° 14 de la XVª Conferencia H.I.

Muy Señor nuestro,

La XVª Conferencia Hidrográfica Internacional atribuyó al Comité Directivo la tarea de examinar la cuestión de la adopción del Español como idioma oficial de la OHI y de informar a los Estados Miembros por Circular.

Se adjunta a la presente un informe sobre el tema. El BHI agradecería sus comentarios, de haberlos.

En nombre del Comité Directivo,
Atentamente,

Comodoro John LEECH
Director

Anexos: (1)

**ESTUDIO DE LAS CONSECUENCIAS DE ADOPTAR EL ESPAÑOL
COMO IDIOMA OFICIAL DE LA OHI**

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL EN EL BHI**
- 3. COSTES ADICIONALES QUE IMPLICARIA LA ADOPCION DEL ESPAÑOL
COMO IDIOMA OFICIAL**
- 4. PRIORIDAD QUE DEBE DARSE A ESTE TEMA**
- 5. CONCLUSION**

1. ANTECEDENTES

La XVª Conferencia H.I. aprobó la Decisión N° 14 que se reproduce a continuación.

DECISION 14 - ESTUDIO DE LAS CONSECUENCIAS DE ADOPTAR EL ESPAÑOL COMO IDIOMA OFICIAL (PRO 45)

Se decidió atribuir al Comité Directivo la tarea de:

- 1. identificar las opciones, junto con sus beneficios y costes asociados, de adoptar el Español como tercer idioma oficial de la OHI y,*
- 2. evaluar la prioridad de la posible adopción e informar sobre el mejor modo de minimizar el coste asociado para la OHI y,*
- 3. comunicar los resultados de este estudio a todos los Estados Miembros a través de una Circular, antes de Diciembre de 1998.*

Esta Decisión de la Conferencia corresponde a la aprobación de la Propuesta 45, sometida por España, Chile, el R.U. etc.. tras haber sido rechazada la propuesta original efectuada por España, de cambiar el Artículo XII de la Convención para adoptar el Español como tercer idioma oficial.

La votación que rechazó la Propuesta N° 40 fue llevada a cabo tras considerar un informe sobre el futuro Programa de Trabajo, que indicaba que la adopción del Español como idioma oficial significaría un aumento anual de 1 millón de francos en el Presupuesto de la OHI (Actas de la XVª Conferencia H.I., Vol. 2, pág. 58-62).

Como este cálculo no fue del todo satisfactorio para los delegados de España, R.U., Chile y otros países, se sometió una nueva propuesta (N° 45), y fue aprobada por la Conferencia.

Las definiciones de “Idioma Oficial” e “Idioma de Trabajo” se proporcionan en los Documentos Básicos de la OHI. La primera definición incluye todos los documentos, correspondencia y publicaciones originadas por el BHI, mientras que la segunda se refiere exclusivamente a la interpretación simultánea proporcionada en las Conferencias H.I..

2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL EN EL BHI

La Decisión N° 7 de la XIVª Conferencia H.I. cambió el texto de las Resoluciones Técnicas T 1.4 y T 1.5, como sigue:

T 1.4 DOCUMENTACION

- 1. Se recomienda que los Estados Miembros proporcionen al BHI notas bibliográficas para los libros y los artículos principales publicados en sus países. Estas notas deberán, en la medida de lo posible, ser escritas en Inglés, Francés y **Español** o por lo menos en uno de estos tres idiomas.*
- 2. Se decide que el BHI publicará periódicamente una Bibliografía Hidrográfica Internacional en Inglés, Francés y **Español**, compuesta por las notas reunidas, después de haber traducido aquellas que lo requieran.*

3. *Se decide que el BHI publicará los informes y las publicaciones a las que se hace referencia en los Artículos 32 a 35 del Reglamento General, ya sea en forma bilingüe (Inglés/Francés) o en versiones Inglesa y Francesa por separado. El Bureau publicará también (sin aumentar por esta razón el número actual de Personal de Categoría B) por lo menos su Informe Anual (Partes 1ª y 2ª) y el Boletín H.I. mensual en Español, e intentará también obtener la ayuda de los países de habla española en la preparación y producción de otras publicaciones de la OHI en Español.*

T 1.5 IDIOMAS UTILIZADOS EN LA CORRESPONDENCIA CON EL BUREAU Y ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

1. *Se decide que el Bureau publicará sus Circulares en Inglés, Francés y Español.*

2. *Se recomienda que los Estados Miembros se esfuercen en utilizar uno de los dos idiomas oficiales de la OHI (Inglés o Francés), en el intercambio de correspondencia entre ellos, a menos que existan acuerdos bilaterales que indiquen lo contrario.*

3. *Se recomienda también que, en el caso en que se utilizase un idioma diferente del Inglés, Francés o Español para un texto oficial en la correspondencia con el Bureau, deberá añadirse una traducción en uno de estos tres idiomas.*

Para implementar las decisiones de la Conferencia, un puesto existente en el BHI (el de Bibliotecaria) fue convertido en un puesto de Traductora de Lengua Española y se encargó al Asesor Técnico de habla española el control, la traducción técnica, la corrección de pruebas y la organización de todos los documentos y publicaciones en Español, además de las otras funciones que estaba ya desempeñando. Esto se hizo sin ningún aumento de sueldo por el volumen de trabajo suplementario. Así pues, no hubo ningún aumento en los gastos del BHI, como resultado de esta Decisión de la Conferencia.

Como resultado de la implementación de las Decisiones de la XIVª Conferencia H.I., se están llevando a cabo las siguientes tareas en el BHI actualmente:

1) La traducción de correspondencia en Español. La correspondencia de y a los Estados Miembros de la OHI de habla española (estimados por la Conferencia en el 15.5% de los E.M.) aumentó de forma espectacular tras las decisiones de 1992. Se estableció o restableció la correspondencia corriente y las relaciones con muchos países con los cuales el contacto había sido muy limitado, y también con otros futuros Estados Miembros de habla española.

2) Todas las Circulares publicadas por el BHI (a partir del 1 de Enero de 1993), incluyendo algunas de ellas extensos informes técnicos.

3) El Informe Anual. La XIVª Conferencia decidió que las Partes 1ª y 2ª del Informe Anual *deberían ser* traducidas al Español. La 1ª Parte se ha estado traduciendo desde 1993. La traducción de la 2ª Parte empezará con el Informe de 1997, que será publicado en breve por el BHI.

4) Otras publicaciones de la OHI

La situación relativa a la versión Española de las publicaciones de la OHI se indica a continuación:

Nº	Título	Versión Española
P-1	Revista	NO
P-3	Boletín	SI
P-2	Índice de la Revista H.I.	Va con la P-1
P-4	Catálogo de Publicaciones de la OHI	SI
P-5	Anuario	NO. La traducción requerida es mínima.
P-6	Actas de la Conferencia	Esta tarea está incluida en el presupuesto de la Conferencia
M-3	Resoluciones Técnicas	SI
M-4	Especif. de Cartas	SI
M-5	Normas de Competencia	SI. Necesita una actualización.
M-6	Lista de referencias de libros y revistas	SI
M-11	Cartas INT	NO. Ver NOTA 1.
S-32	Diccionario Hidrográfico.	SI
S-39	Sistemas de Posicionamiento Precisos	Se está considerando la supresión de esta publicación.
S-44	Normas de la OHI para Levantamientos	SI
S-47	Cursos de Formación	NO
S-49	Recomendaciones sobre Sistemas de Organización del Tráfico Marítimo	SI
S-50	Banco de Componentes de Mareas.	SI
S-51	Manual TALOS	SI
S-52	Especificaciones ECDIS. Apéndices 1, 2 y 3	Doc. Principal - SI (necesita actualización) Ap. 1- NO Ap. 2 - NO Ap. 3 - SI. VER NOTA 2.
S-53	Servicio Mundial de Avisos a la Navegación	Traducción al Español efectuada por la OMI, pero NO publicada por la OHI.
S-55	Estado Mundial.	NO.
S-57	Normas para la Transferencia de Datos Digitales	NO REQUERIDA.
S-59	Estado de los levantamientos hidrográficos en la Antártida.	NO. Ver NOTA 1.
S-60	Transformación de Datum.	NO. Ver NOTA 1.
B-2	Cartas Cat. B. Hojas Batimétricas en blanco	Será suprimida.
B-4	Datos de cruceros.	NO. Ver NOTA 1.
B-5	Suficiencia de Datos para la Topografía.	Será suprimida.
B-7	Directivas GEBSCO.	NO.

NOTA 1. *Estas son publicaciones que tienen poco texto (unas cuantas páginas), que consisten principalmente en Cuadros o Gráficos que no requieren traducción. Así pues, el BHI considera que su traducción no es necesaria.*

NOTA 2. *El S.H. Español se ha ofrecido a traducir los Apéndices.*

Boletín Hidrográfico Internacional y Revista Hidrográfica Internacional

Actualmente el Boletín H.I. se traduce al Español, pero la Revista H.I. no.

Resumen del esfuerzo actual en apoyo de las publicaciones

A partir de la lista anterior, puede verse que la tarea principal de traducción de las publicaciones de la OHI al Español ha sido ampliamente completada durante estos últimos años y que no queda mucho trabajo por hacer. Esto ha sido posible gracias a la ayuda de los Estados Miembros de la OHI de habla española.

Deberá observarse que, con su pequeña capacidad de traducción, el BHI no puede efectuar normalmente la traducción de todas las publicaciones técnicas. En algunos casos se hace (en Francés o en Español), con la cooperación de los Estados Miembros de la OHI. Sin embargo, el BHI ha llevado a cabo, con su personal de habla española, la traducción al Español de las siguientes publicaciones:

P-4 (anualmente), P-7 (anualmente), M-1, M-4 (Apéndice), M-5 (Ediciones 6ª y 7ª), M-6, S-47, S-52 Documento Principal (3ª edición) y Apéndice 3 de la S-52.

El BHI lleva a cabo también la actualización de las publicaciones Españolas.

Conferencias Hidrográficas Internacionales

Desde la Vª Conferencia H.I. (1947), se ha proporcionado interpretación simultánea al Español. Sin embargo, los Documentos de la Conferencia, incluyendo los documentos de trabajo, los resúmenes y los Informes de las Actas no se proporcionan en Español.

Resumen de la situación actual

En los párrafos anteriores puede verse que la situación actual en lo referente al uso del Español es exactamente la misma que si fuera un Idioma Oficial, con excepción de la Revista Hidrográfica Internacional y de algunos servicios importantes de las Conferencias.

3. COSTES ADICIONALES A LOS QUE DEBERA HACERSE FRENTE SI EL ESPAÑOL SE ADOPTA COMO IDIOMA OFICIAL.

En las páginas anteriores se ha explicado que el Español es ahora, efectivamente, un idioma de trabajo de la OHI. Si se decide convertir el Español en idioma oficial, será necesario hacer únicamente algunos pequeños ajustes al presupuesto de la Organización. Los detalles son los siguientes:

Revista Hidrográfica Internacional

La Revista no podría ser traducida al Español en el BHI actualmente, ya que está más allá de las posibilidades de traducción existentes actualmente en el BHI.

Si se adoptase el Español como idioma oficial, la traducción de la Revista podría ser efectuada en el exterior, por un traductor bajo contrato. El BHI está pagando actualmente a un anterior miembro Inglés del personal actualmente jubilado para que efectúe las traducciones al Inglés de los artículos de la Revista recibidos en Francés. Este sistema podría aplicarse a la traducción de la Revista al Español, totalizando un coste anual aproximado de 80.000 FF.

Sin embargo, debe observarse que el Comité Directivo está preparando un informe para los Estados Miembros, recomendando que la Revista sea combinada con el Boletín. De aprobarse, el requerimiento de una traducción al Español de la Revista ya no existirá. Se requerirá un importe inferior, de alrededor de 25.000 FF para el trabajo adicional de traducción para el Boletín.

Conferencias Hidrográficas Internacionales

El suministro de un servicio completo de documentos para las Conferencias H.I. requerirá la presencia de dos o tres personas extras durante un breve período. Basándose en la experiencia anterior, se estima que se requeriría un aumento del 2% en el presupuesto de la Conferencia, (aproximadamente 40.000 Francos). Sin embargo, es posible que el coste sea absorbido ahorrando en otras actividades de la Conferencia [¡pe. las diversiones!].

La contribución del Asesor Técnico de habla española

Deberá observarse que el uso del Español como idioma de trabajo, según lo requerido por la XIVª Conferencia H.I. ha sido posible porque hay un Asesor Técnico de habla española en el personal del BHI. Si, cuando se vaya del BHI, tuviese que ser sustituido por una persona que no sea de habla española, sería necesario organizarse de modo que pueda continuarse este servicio.

Aunque no se espera que esta situación se produzca en un futuro próximo, es prudente prever una solución. Se sugiere encontrar una solución en el futuro, manteniendo un fondo para la traducción, para varios objetivos relacionados con la traducción. Puede provisionarse este fondo utilizando el sueldo de un traductor francés, cuyo puesto podría quedar vacante a su jubilación, prevista para el año 2005.

La contribución de los Estados Miembros de habla española

La traducción de publicaciones al Español ha sido posible gracias a la ayuda proporcionada por los Estados Miembros de habla española. La adopción del Español como idioma oficial de la OHI requerirá que los Estados Miembros de habla española se comprometan a seguir apoyando este acuerdo en el futuro.

Costes adicionales relativos a la adopción del Español como idioma oficial

Se considera que el coste adicional, durante un período de 5 años, de adoptar el Español como tercer idioma oficial de la OHI sería pequeño (si se acepta la recomendación de combinar la Revista y el Boletín).

4. PRIORIDAD DE LA ADOPCION DEL ESPAÑOL COMO IDIOMA OFICIAL

Una buena comunicación entre los Estados Miembros es esencial para el funcionamiento eficaz de una organización como la OHI. Esta ha sido la razón fundamental de los esfuerzos continuos para que el Español sea adoptado como idioma oficial.

De hecho, el objetivo ha sido alcanzado casi en su totalidad por la adopción del Español como idioma *de trabajo*, como resultado de los cambios descritos en la 2ª Parte de este documento.

El aumento en el coste que significaría la adopción del Español como idioma *oficial* sería relativamente pequeño y sería posible integrarlo en los futuros presupuestos quinquenales sin trastornar los programas existentes.

Los anteriores debates sobre este tema han revelado la opinión alternativa de que toda actividad relacionada con los idiomas tiene algún coste y que no sería pues deseable ampliar la cantidad de idiomas oficiales a más de los dos indicados en el Convenio.

La decisión parece ser una decisión de principio, más que de prioridad.

5. CONCLUSION

Se concluye que:

- i.* El Español se está utilizando como un idioma de trabajo efectivo en la OHI.
- ii.* El coste de progresar hacia la adopción del Español como idioma oficial no es elevado, y podría ser absorbido sin dificultad en las futuras propuestas de presupuestos.
- iii.* No parece haber ninguna razón especial para asignarle una prioridad. Es más bien una cuestión de principio.